



# CONCEJO DE BUCARAMANGA

# GACETA

## INDICE

**ACUERDO No 004 DE 17 MARZO DE 2009.....1-2**



## ACUERDO No 004 DE 17 MARZO DE 2009

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA CREAR UNAS COMERCIALIZADORAS DE ECONOMIA MIXTA”.**

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que confiere el Artículo 313 y 333 de la Constitución Política de Colombia, Ley 590 de 2000.

#### CONSIDERANDO

1. Que el artículo 313 de la Constitución Política en su numeral 6 dispone que corresponde a los Concejos Municipales: “...crear, a iniciativa del Alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta.”
2. Que el artículo 333 de la Constitución Nacional establece la libre competencia económica como un derecho de todos pero dentro de los límites del bien común.
3. Que el artículo 97 de la Ley 489 de 1998 define las sociedades de economía mixta como organismos autorizados por la Ley, constituido bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial con forme a las reglas de derecho privado, salvo las excepciones que consagra la Ley.
4. Que dentro del plan de Desarrollo Económico, Social y de obras públicas aprobado mediante acuerdo 006 de junio 11 de 2008, se contempla al Municipio como una ciudad competitiva internacional buscando con ello un acercamiento y alianza entre la industria local y la Alcaldía Municipal.

5. Que el sector productivo del Municipio de Bucaramanga se ha caracterizado por una serie de medianas y pequeñas empresas, que en su gran mayoría la constituyen núcleos familiares que trabajan para vender directamente en el mercado local o contribuyen con su producción a otras empresas de mayor tamaño que están involucradas en el mercado nacional e internacional.

6. Que se hace necesario crear las comercializadoras Internacionales en el Municipio de Bucaramanga, para unir esfuerzos y competir en el mercado Internacional y enfrentar los retos de la globalización y que representen los intereses de todos los empresarios de Bucaramanga y su Área Metropolitana.

#### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar al Alcalde del Municipio de Bucaramanga, por el término de 180 días, contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, con el fin de constituir las Sociedades de Economía Mixta, que considere necesario, cuyo propósito sea impulsar, apoyar y propiciar espacios para el Macro Sector de prendas de vestir que comprende: Confecciones, Calzado, y Joyería, y de los demás renglones de la producción del Municipio de Bucaramanga.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las Sociedades de Economía Mixta que se constituyan en virtud del presente acuerdo; deberán estar enmarcadas dentro de lo establecido, en la Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes.

**ARTICULO TERCERO:** En cumplimiento de las funciones de control Político, una comisión, comisión segunda o comisión del Plan y de Gobierno del Concejo Municipal, acompañará y conocerá el proceso de creación de estas sociedades.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.



Se expide en Bucaramanga a los Veintitrés (23) días del mes de Febrero del año Dos Mil Nueve (2009).

El Presidente,

**JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS**

La Secretaria General,

**NUBIA SUAREZ RANGEL**

El Autor,

**FERNANDO VARGAS MENDOZA**

Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

**HENRY GAMBOA MEZA**

Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

**CERTIFICAN:**

Que el presente Acuerdo No. 004 del 2009, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

**JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS**

La Secretaria General,

**NUBIA SUAREZ RANGEL**

**PROYECTO DE ACUERDO No 003 de 2009  
“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL  
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE  
BUCARAMANGA PARA CREAR UNAS  
COMERCIALIZADORAS DE ECOMOMIA  
MIXTA”.**

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de marzo de 2009.

**NESTOR CASTRO NEIRA**  
Secretario Administrativo

**REPÚBLICA DE COLOMBIA,  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER,  
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

A los Trece (13) días del mes de Marzo de 2009.

**PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE**

**FERNADO VARGAS MENDOSA**  
Alcalde de Bucaramanga

**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

**CERTIFICA:**

Que el anterior Acuerdo No. 004 de 2009, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, a los trece (13) días del mes de marzo de 2009.

**FERNADO VARGAS MENDOSA**  
Alcalde de Bucaramanga